REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA

SECRETARÍA SECCIÓN TERCERA - SUBSECCIÓN C rmemorialessec03sctadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 57 No.43-91 Sede Judicial C A N – Bogotá D.C. Tel: 5553939 Ext. 1088

EDICTO

No. S-3C-MCQF-016-2020

EL SECRETARIO DE LA SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN "C" PARA LOS DESPACHOS DE LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, POR MEDIO DEL PRESENTE <u>EDICTO</u>, NOTIFICA A LAS PARTES DE LA SENTENCIA DICTADA EN EL PROCESO QUE A CONTINUACIÓN SE DETERMINA:

RADICADO:	250002326000201100595-01
NATURALEZA:	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES – NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
MAGISTRADA:	MARÍA CRISTINA QUINTERO FACUNDO
DEMANDANTE:	GRUPO EMPRESARIAL ALIANZA DE OCCIDENTE S.A.
DEMANDADO:	EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO Y LA EMPRESA GESTORA DE BUSES S.A.EGOBUS SAS
INSTANCIA:	PRIMERA
FECHA DE SENTENCIA:	SIETE (7) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)

CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN

Para notificar a las partes la anterior sentencia, se fija el presente <u>EDICTO</u> en la página Web de la Rama Judicial en el micrositio Edictos de la Secretaría Sección Tercera Subsección "C" por el término legal de tres (3) días, hoy <u>05 de noviembre de 2020</u>, a las 8:00 A.M.; y se desfija hoy <u>09 de noviembre de 2020</u>, a las 5:00 P.M.

CONSTANCIA DE TERMINO DE EJECUTORIA

Igualmente se informa que de conformidad con el Artículo 331 del C.P.C., el término de ejecutoria de la providencia corre entre el <u>10 de noviembre de 2020</u> y el <u>24 de</u> noviembre de 2020.

ADEO

ANDRÉS FÉLIPE WALLES VALENCIA SECRETARIO